



ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACTA N°003-2016-CCI/MDB

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Breña, siendo las 16:00 horas del 15 de Junio de 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N°098-2016-MDB:

Miembros:

- Edelmira del Carmen Barrantes Pérez - Presidente
- Jacinto Cano Romero - Miembro
- Carlos Ricardo Velazco Bonzano – Miembro
- Carmen Lidia Calderón Alfaro – Miembro
- Luis Sigfredo Milla Soto - Miembro

AGENDA:

1. Coordinar acciones para asegurar el llenado de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Sistema de Contratación Pública en la Municipalidad de Breña, por parte de la Sub Gerencia de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).

2. Asegurar la remisión de la información a la Contraloría General de la República (CGR) dentro de los plazos establecidos en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17 emitido por la CGR.

ORDEN DEL DÍA

1. Coordinar acciones para asegurar el llenado de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Sistema de Contratación Pública en la Municipalidad de Breña, por parte de la Sub Gerencia de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC)

El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para coordinar las acciones orientadas a realizar el correcto llenado de la Herramienta de Autodiagnóstico de Control Interno en el Sistema de Contratación Pública en la Municipalidad de Breña, por parte de la Sub Gerencia de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC); contando para tal efecto con la presencia del Sub Gerente de Logística.

Al respecto, se hizo una breve exposición de los objetivos de dicha herramienta de autodiagnóstico manifestando que tiene el propósito de recabar información sobre los controles internos en los procedimientos del sistema de contratación pública de la Municipalidad, así como identificar posibles riesgos para formular las propuestas de control para mitigar o prevenir los riesgos identificados.

En ese sentido, se dispuso la necesidad de que la Sub Gerencia de Logística responda las 93 preguntas en forma precisa y sincera de manera que refleje la realidad del sistema de control interno en el sistema de contrataciones de la Municipalidad, identificando los riesgos correspondientes y los controles existentes o no, a fin de realizar las propuestas de control que resultaren necesarias para mejorar el sistema de control interno en el sistema de contratación pública de la Municipalidad, tomando en cuenta las instrucciones establecidas en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17 emitido y difundido por la CGR.

2. Asegurar la remisión de la información a la Contraloría General de la República dentro de los plazos establecidos en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17.

Seguidamente, se manifestó que una vez culminado el llenado de la herramienta de autodiagnóstico de control interno por parte de la Sub Gerencia de Logística, ésta cumpla con remitir a la CGR la versión editable en Excel de dicho autodiagnóstico al correo electrónico metacontrolinterno@contraloria.gob.pe para su revisión, hasta el 08 de Julio de 2016.

Posteriormente, la CGR remitirá al órgano encargado de las contrataciones a cargo de la Sub Gerencia de Logística las observaciones o sugerencias hasta el 26 de Julio de 2016 para su subsanación.



ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad requerir a la Sub Gerencia de Logística para que responda todas las preguntas, identifique los riesgos correspondientes y los controles existentes, a fin de que realice las propuestas de control que resultaren necesarias para mejorar el sistema de control interno en el sistema de contratación pública de la Municipalidad, tomando en cuenta las instrucciones establecidas en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 17 emitido y difundido por la CGR.
2. Se acordó por unanimidad requerir a la Sub Gerencia de Logística para que cumpla con remitir a la CGR la versión editable en Excel de dicho autodiagnóstico al correo electrónico metacontrolinterno@contraloria.gob.pe, hasta el 08 de Julio de 2016, bajo responsabilidad.

Siendo las 18:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Edelmira del Carmen Barrantes Pérez
Presidente del Comité de Control Interno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
C. P. JACINTO CANO ROMERO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Jacinto Cano Romero
Miembro del Comité de Control Interno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ECON. CARLOS RICARDO VELAZCO BONZANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO Y SUBSISTEMA

Carlos Ricardo Velazco Bonzano
Miembro del Comité de Control Interno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Abog. CARMEN L. CALDERÓN ALFARO
GERENTE ASESORÍA JURÍDICA

Carmen Lidia Calderón Alfaro
Miembro del Comité de Control Interno

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Luis Sigifredo Mila Soto
Gerente de Recursos Humanos
Miembro del Comité de Control Interno